



RESOLUCIÓN No.

DEL

31 ENE 2024

"Por medio de la cual se revoca un acto administrativo y se toman otras determinaciones".

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N°3499 del 15 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones" acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de DANNA LUCIA GARCIA FERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N°1.102.882.608 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE.

Que el acto contenido en la Resolución N°3499 del 15 de diciembre de 2023, también dispuso la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de ALEXANDRA RAMIREZ PERILLA identificada con cédula de ciudadanía N°1.118.120.197 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE, dado que dicho ciudadano ocupa la plaza escogida en audiencia por de DANNA LUCIA GARCIA FERNANDEZ.

Que mediante oficio de fecha 16 de enero de 2024, DANNA LUCIA GARCIA FERNANDEZ, manifestó ante este despacho lo siguiente: "renuncia a la plaza o vacante anterior mente mencionada, agregando el delicado estado de salud en el que se encuentra mi padre", comunicación posterior a la escogencia de plaza.

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020", prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que como quiera que DANNA LUCIA GARCIA FERNANDEZ no acepto el nombramiento en periodo de prueba, contenido en la Resolución N°3499 del 15 de diciembre de 2023, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE, resulta pertinente revocar el acto administrativo aquí mencionado.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;



RESOLUCIÓN No. **0134** DEL **31 ENE 2024**

"Por medio de la cual se revoca un acto administrativo y se toman otras determinaciones".

700.15.15

RESUELVE

ARTICULO 1: Revocar la Resolución N°3499 del 15 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones".

ARTÍCULO 2: Como consecuencia de lo anterior, excluir de la lista de elegibles a DANNA LUCIA GARCIA FERNANDEZ de conformidad con la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023, expedida por la CNSC.

ARTÍCULO 3: Como consecuencia ALEXANDRA RAMIREZ PERILLA se mantendrá vinculada hasta tanto la entidad informe la fecha de efectividad de la terminación de su nombramiento provisional


ARTÍCULO 4: Comunicar el contenido de la presente Resolución a DANNA LUCIA GARCIA FERNANDEZ, ALEXANDRA RAMIREZ PERILLA y a la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **31 ENE 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)